

II COPA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING

Madrid, 16 diciembre 2023

REGLAMENTO

Organizan:

- Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Física (FMDDF)
- Centro Deportivo Siderópolis
- Club Vallecás de Halterofilia

Con la colaboración de la Junta de Distrito de Vallecás y la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física.

Agenda:

- **Día:** Sábado 16 de diciembre de 2023
- **Hora:** 09:00h
- **Lugar:**
Polideportivo Cerro Almodóvar
C/ Cerro Almodóvar, 9
Santa Eugenia
28009 Madrid

Contactos:

Contacto Técnico: Ayman Kichi
Teléfono: 627 450 551
Correo-e: powerlifting@feddf.es

Contacto Federativo: Irene Bernáldez
Teléfono: 640 131 845
Correo-e: deporte@fmddf.es

Competición:

Formato:

- Competición MIXTA individual.
- Se aplica el Reglamento de Halterofilia de la FEDDF y las Reglas de la World Para Powerlifting.
- Categorías de competición: masculina y femenina.

Horarios:

Día	Hora	Prueba
Sábado: 16.12.22	09:30	Pesaje
	11:00	Calentamiento
	11:30	1ª Ronda
	12:00	Calentamiento
	12:30	2ª Ronda
	13:00	Calentamiento
	13:30	3ª Ronda
	14:00	Calentamiento
	14:30	4ª Ronda
	15:00	Entrega de TROFEOS COPA COMUNIDAD DE MADRID

Inscripciones

Requisitos:

- ✓ Imprescindible tener en vigor la licencia como deportista con discapacidad física federado.
- ✓ Cada deportista es el responsable de la presentación de la documentación que le puede ser requerida por el Comité del Campeonato: licencia federativa en vigor, ficha de clasificación, ...

Proceso:

1. La inscripción a la II COPA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023, se realizará mediante envío de correo electrónico a:
deporte@fmddf.es
Indicando: Nombre y apellidos del deportista y entrenador acompañante.
2. Plazo de inscripción: fecha límite de comunicación de inscripciones *lunes 4 - 12 - 2022*
A partir de esta fecha, cualquier inscripción adicional se deberá comunicar con urgencia, por escrito y acompañado de llamada telefónica, no pudiendo garantizarse la participación.

3. **Bajas de participantes:** deben comunicarse a la FMDDF con una antelación mínima de diez días a la fecha de celebración de la competición. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la persona que causa baja.
4. **El entrenador** de cada deportista debe ser un **TÉCNICO TITULADO**, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autónoma de este deporte. Diferentes deportistas pueden tener un mismo entrenador.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FMDDF de la inscripción afectada, con independencia de las posibles responsabilidades posteriores.

Alojamiento:

Desde la Federación estamos buscando hoteles cercanos a la instalación e competición, que os comunicaremos a la mayor brevedad posible.

Premiación II COPA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023:

La jornada de competición finalizará con:

CAMPEÓN COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

SUB-CAMPEÓN COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

3er. CLASIFICADO COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

CAMPEONA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

SUB-CAMPEONA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

3er. CLASIFICADA COMUNIDAD DE MADRID POWERLIFTING 2023

En caso de empate ganará el primer deportista en haber logrado el peso.

Comité de Competición:

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de su celebración.

Estará formado por:

- Representante del CVH
- Representante de la FMDDF
- Representante del Comité Médico Nacional

El Comité de Competición resolverá cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de la misma y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité de Competición pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales se deben presentar al Comité de Competición por escrito, acompañadas de un canon de 50€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que se pueden interponer contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité de Competición, son los siguientes:

- Ante el Juez Nacional único de la competición en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa.

El depósito económico se debe hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso.

Sanciones

La incomparecencia sin causa justificada de un equipo o deportista a la competición supondrá la correspondiente responsabilidad que decidiera el Comité del Campeonato, tanto económica como disciplinaria.

Imprevistos

La FMDDF se reserva la facultad de realizar las modificaciones necesarias para la correcta ejecución de la competición, según el criterio de los Jueces o del Comité del Campeonato.